



Resolución Directoral

N° 107 - 2015 - GOB. REG. PIURA-430020-181101

Chulucanas,

31 JUL 2015

VISTO: El Memorando N° 485-2015-181101, de fecha 31 de julio del 2015, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 8, numeral 8.1, literal g) de la Ley 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2014; establece que el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de la Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales, para tal efecto, mediante decreto supremo, del Ministerio de Salud, refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y SERVIR se establecerán los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el referido proceso de nombramiento;

Que, mediante D.S N° 034-2014-SA, se establecen Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, bajo el amparo de la Ley 30114 – Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Que, con Resolución Ministerial N° 858-2014/MINSA, se aprueba el Cronograma de Actividades del referido proceso de nombramiento, el mismo que fuera modificado con R.M N° 915-2014/MINSA, del 26 de nombramiento del 2014;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 871-2014/MINSA, Aprueba el Instructivo para el proceso de nombramiento del personal de la Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 915-2014/MINSA, Modifican Anexo del instructivo para el proceso de nombramiento de la R.M 871-2014/MINSA;

Que, asimismo, con Resolución Ministerial N° 046-2015/MINSA, resuelve Precisar la PEA estimada correspondiente a los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, beneficiados con el nombramiento autorizado en el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014;

Que, con Ordenanza Regional N° 309-2015/GRP-CR, de fecha 07 de abril de 2015, en su artículo sexto, aprueba la Modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Hospital de Chulucanas, que consta de cuatrocientos ocho (408) cargos necesarios, de los cuales ciento cincuenta y cinco (155) cargos son ocupados y doscientos cincuenta y tres (253) cargos son previstos;

Que, el artículo 6, numeral 6.1, de la Ley 30324, Ley que establece medidas presupuestarias para el año fiscal 2015, en que autoriza a los Gobiernos Regionales a culminar el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud;

Que, con Decreto Supremo N° 202-2015-EF, de fecha 25 de julio del 2015, autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, a favor de diversos Pliegos Gobiernos Regionales;



Resolución Directoral

N° 107 - 2015 - GOB. REG. PIURA-430020-181101

Chulucanas, 31 JUL 2015

Que, el Artículo 13° del Decreto Legislativo N° 276 y el Artículo 28° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el nivel de ingreso a la Carrera Administrativa, será por el nivel inicial de cada grupo ocupacional;

Que, el Equipo de Personal ha efectuado la correspondiente modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) materializada con Resolución Directoral N° 106-2015 y la Unidad de Planeamiento Estratégico de este Hospital ha otorgado la correspondiente Certificación Presupuestal para financiar las 17 Plazas del Personal inmerso en el proceso de nombramiento 2014 (julio a diciembre del 2015), según Memorando N° 110-2015-181101-03, de fecha 31 de julio del 2015.

Que, mediante el documento del Visto la Dirección del Hospital Chulucanas, solicita proyectar resolución correspondiente de acuerdo al D.S N° 202-2015-EF – Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año 2015, razón por la cual se dispone nombrar con eficacia al 01 de julio del 2015, a los profesionales de la salud y técnicos asistenciales de la salud, de acuerdo al perfil de los servidores aptos a nombrarse. Asimismo se solicita Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 179-2014-GOB.REG.PIURA-430020-181101, de fecha 31.12.14, donde nombran al 01 de enero del 2015, a los profesionales de la salud y técnicos asistenciales de la salud; y la Resolución Directoral N° 043-2015-GOB.REG.PIURA-430020-181101, de fecha 13 de marzo del 2015, donde rectifican el perfil de los servidores aptos a nombrarse con eficacia al 01 de enero del 2015, los profesionales de la salud y técnicos asistenciales de salud;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D N° 0155-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 12 de febrero del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- NOMBRAR, con eficacia a partir del **01 de Julio del 2015**, al Personal Profesional de la Salud y Técnicos Asistenciales de Salud, que a continuación se detalla en el nivel inicial de cada Línea de Carrera, de la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Apoyo I Chulucanas:

- Con el Cargo de Médico Cirujano, Nivel 15, a doña **CALLE LOPEZ ELIANA**, identificada con DNI N° 43338023, debiendo percibir una remuneración mensual de Cuatro mil quinientos sesenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles (S/. 4,568.00); la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley. Afectada en la específica de gasto 2.1.1.3.1.1 Personal nombrado – Profesionales de la Salud, Unidad Orgánica Emergencia.
- Con el Cargo de Enfermera, Nivel 10, a doña **CORNEJO CAPUÑAY MANUELA SARITA**, identificada con DNI N° 40281409, debiendo percibir una remuneración mensual de Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100 Nuevos



Resolución Directoral

Nº 107 - 2015 - GOB. REG. PIURA-430020-181101

31 JUL 2015

Chulucanas,

Soles (S/. 2,239.00); la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley. Afectada en la específica de gasto 2.1.1.3.1.1 Personal nombrado – Enfermera, Unidad Orgánica Pediatría.

- Con el Cargo de Enfermera, Nivel 10, a doña **RUFINO CASTRO NANCY DEL PILAR**, identificada con DNI N° 05641254, debiendo percibir una remuneración mensual de Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100 Nuevos Soles (S/. 2,239.00); la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley. Afectada en la específica de gasto 2.1.1.3.1.1 Personal nombrado – Enfermera, Unidad Orgánica Cirugía y Anestesiología.
- Con el cargo de Enfermera, Nivel 10, a Doña **OJEDA GUERRERO JESUS MARINA**, identificada con DNI N° 32543921, debiendo percibir una remuneración mensual de Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100 Nuevos Soles (S/2,239.00); la misma que estará sujeta a los descuentos de ley. Afectada en la específica de gastos 2.1.1.3.1.1 Personal nombrado – Enfermera, Unidad Orgánica Cirugía y Anestesiología.
- Con el cargo de Enfermera, Nivel 10, a Doña **BERRU SAAVEDRA SANTOS DIOSELINA**, identificada con DNI N° 41227645, debiendo percibir una remuneración mensual de Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100. Nuevos soles (S/2,239.00); la misma que estará sujeta a los descuentos de ley. Afectada en la específica de gastos 2.1.1.3.1.1 Personal Nombrado - Enfermera, Unidad Orgánica Cirugía y Anestesiología.
- Con el cargo de Enfermera, Nivel 10, a Doña **BRICEÑO INFANTE CECILIA ELVIRA**, identificada con DNI N° 03361560, debiendo percibir una remuneración mensual de Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100. Nuevos soles (S/2,239.00); la misma que estará sujeta a los descuentos de ley. Afectada en la específica de gastos 2.1.1.3.1.1 Personal nombrado - Enfermera, Unidad Orgánica Cirugía y Anestesiología.
- Con el cargo de Enfermera, Nivel 10, a Doña **LESCANO ROJAS SUSAN ELIZABETH**, identificada con DNI N° 43814841, debiendo percibir una remuneración mensual de Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100. Nuevos soles (S/2,239.00); la misma que estará sujeta a los descuentos de ley. Afectada en la específica de gastos 2.1.1.3.1.1 Personal nombrado - Enfermera, Unidad Orgánica Pediatría.
- Con el cargo de Obstetra, Nivel 1, a Doña **ALAMA VALLADOLID YOVANY MARISOL**, identificada con DNI N° 03376299, debiendo percibir una remuneración mensual de Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100. Nuevos soles (S/2,239.00); la misma que estará sujeta a los descuentos de ley. Afectada en la específica de gastos 2.1.1.3.1.1 Personal nombrado - Obstetra, Unidad Orgánica Gineco – Obstetricia.
- Con el cargo de Obstetra, Nivel 1, a Doña **ESCOBAR RAMIREZ ORLEAN LENNON**, identificada con DNI N° 40792043, debiendo percibir una remuneración mensual de Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100. Nuevos soles (S/2,239.00); la misma que estará sujeta a los descuentos de ley. Afectada en la específica de gastos 2.1.1.3.1.1 Personal nombrado - Obstetra, Unidad Orgánica Gineco – Obstetricia.



Resolución Directoral

Nº 107 - 2015 - GOB. REG. PIURA-430020-181101

Chulucanas, 31 JUL 2015

- Con el cargo de Obstetra, Nivel 1, a Doña **RAMOS VELASQUEZ ERICA YANINA**, identificada con DNI N° 03380450, debiendo percibir una remuneración mensual de Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100. Nuevos soles (S/.2,239.00); la misma que estará sujeta a los descuentos de ley. Afectada en la específica de gastos 2.1.1.3.1.1 Personal nombrado - Obstetra, Unidad Orgánica Gineco – Obstetricia.
- Con el cargo de Obstetra, Nivel 1, a Doña **FARFAN MORALES MARIA DEL PILAR**, identificada con DNI N° 40387387, debiendo percibir una remuneración mensual de Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100. Nuevos soles (S/.2,239.00); la misma que estará sujeta a los descuentos de ley. Afectada en la específica de gastos 2.1.1.3.1.1 Personal nombrado - Obstetra, Unidad Orgánica Gineco – Obstetricia.
- Con el cargo de Técnico de Enfermería I, Nivel STF, a Doña **PALACIOS CONDOLO JULISSA TANIA**, identificada con DNI N° 03380926, debiendo percibir una remuneración mensual de Mil setecientos veinticuatro y 00/100. Nuevos soles (S/.1,724.00); la misma que estará sujeta a los descuentos de ley. Afectada en la específica de gastos 2.1.1.3.2.1 Personal nombrado - Técnico en Enfermería, Unidad Orgánica de Servicios de Enfermería.
- Con el cargo de Técnico de Enfermería I, Nivel STF, a Doña **CALLE CORDOVA OLGA MARGARITA**, identificada con DNI N° 03376300, debiendo percibir una remuneración mensual de Mil Setecientos Veinticuatro y 00/100. Nuevos soles (S/.1,724.00); la misma que estará sujeta a los descuentos de ley. Afectada en la específica de gastos 2.1.1.3.2.1 Personal nombrado - Técnico en Enfermería, Unidad Orgánica de Servicios de Enfermería.
- Con el cargo de Técnico de Enfermería I, Nivel STF, a Doña **HERRERA LOZADA DIONILA**, identificada con DNI N° 40950789, debiendo percibir una remuneración mensual de Mil Setecientos Veinticuatro y 00/100. Nuevos soles (S/.1,724.00); la misma que estará sujeta a los descuentos de ley. Afectada en la específica de gastos 2.1.1.3.2.1 Personal nombrado - Técnico en Enfermería, Unidad Orgánica de Servicios de Enfermería.
- Con el cargo de Técnico de Enfermería I, Nivel STF, a Doña **CHIROQUE ADANAQUE DE ZEVALLOS LILIANA DEL PILAR**, identificada con DNI N° 32545104, debiendo percibir una remuneración mensual de Mil Setecientos Veinticuatro y 00/100. Nuevos soles (S/.1,724.00); la misma que estará sujeta a los descuentos de ley. Afectada en la específica de gastos 2.1.1.3.2.1 Personal nombrado - Técnico en Enfermería, Unidad Orgánica de Servicios de Enfermería.
- Con el cargo de Técnico de Enfermería I, Nivel STF, a Doña **FLORES SANCHEZ NATIVIDAD**, identificada con DNI N° 40787669, debiendo percibir una remuneración mensual de Mil Setecientos Veinticuatro y 00/100. Nuevos soles (S/.1,724.00); la misma que estará sujeta a los descuentos de ley. Afectada en la específica de gastos 2.1.1.3.2.1 Personal Nombrado - Técnico en Enfermería, Unidad Orgánica de Servicios de Enfermería.



Resolución Directoral

Nº 107 - 2015 - GOB. REG. PIURA-430020-181101

Chulucanas, 31 JUL 2015

- Con el Cargo de Técnico en Enfermera I, Nivel STF, a Doña **ALAMA ALZAMORA MARÍA DEL ROSARIO**, identificada con DNI N° 40080653, debiendo percibir una remuneración mensual de Mil setecientos veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles (S/. 1,724.00); la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley. Afectada en la específica de gasto 2.1.1.3.2.1 Personal nombrado – Técnico en Enfermería, Unidad Orgánica Servicios de Enfermería

Artículo 2º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 179-2014-GOB.REG.PIURA-430020-181101, de fecha 31.12.14, y la Resolución Directoral N° 043-2015-GOB.REG.PIURA-430020-181101, de fecha 13.03.15.

Artículo 3º.- Autorizar al Equipo de Personal o la que haga sus veces incluir en la Planilla Única de Pagos de la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Apoyo I Chulucanas, a las servidores, indicados en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Los servidores indicados en el artículo 1º de la presente Resolución, no podrán desplazarse a otras dependencias durante los primeros cinco (5) años de servicios.

Artículo 5º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Unidades de Administración, Planeamiento Estratégico, Equipo de Economía, Personal, Legajo e Interesadas.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

Cc: Archivo
WBA/KPY/JZV/OAZ/CTC/jbm
B/UA/As.Leg/UPE/EP/Leg.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-T HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Waldir W. Bravo Arizola
C.M.P. 38987
DIRECTOR